

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 15 DIC 2020**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ, AHUACHAPÁN

UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

PREVISION
N°202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha

AHUACHAPÁN 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

N.º 239/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2486-1200

ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ – DIGITAL SOLUTIONS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ADQUISICION DE MOBILIARIO P.E.		
2	C/U	62502010- SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	\$89.95	\$179.90
		ADMINISTRADOR DE O/C. ING. JORGE ARTURO CHICAS		
		TOTAL		\$179.90

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES

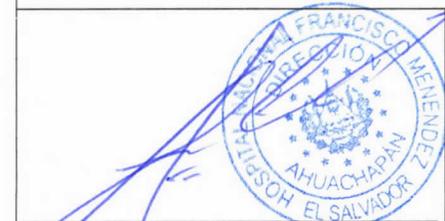
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 3– Préstamos externos.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago 60 DÍAS DE CRÉDITO A EXCEPCIÓN DE LA MICRO Y EQUENA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: **2 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



 Dr. Luis Armando Figueroa Rodriguez
 Director



 Ing. Adolfo Ernesto Lemus Perdomo
 Jefe UACI

Firma y Sello de Contratista